

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MUNICIPIOS DE SALENTO GÉNOVA Y PIJAO DEPARTAMENTO
QUINDÍO - RED DE SERVICIOS DEL QUINDIO**

FIDUPREVISORA S.A.

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2023

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MUNICIPIOS DE SALENTO GÉNOVA Y PIJAO DEPARTAMENTO QUINDÍO - RED DE SERVICIOS DEL QUINDIO** atendiendo lo dispuesto en numeral 2.8. "CRONOGRAMA" en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023 cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: "DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS DE SALENTO, GÉNOVA Y PIJAO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**.

Procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido y fuera de este para ello en los términos de referencia preliminares, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	08/11/2023	Correo electrónico	Carolina Acosta
2	10/11/2023	Correo electrónico	JORGE MENDOZA J
3	10/11/2023	Correo electrónico	INTERINGENIERIA
4	11/11/2023	Correo electrónico	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ

OBSERVACIÓN No. 1 (Oportuna): CAROLINA ACOSTA

"1. 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a:

- *"Interventoría integral y/o supervisión integral de proyectos para el fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte y/o proyectos para el fortalecimiento de la actividad artística y cultural y/o proyectos sociales".*

Nota 1: Entiéndase por integral los siguientes componentes: administrativa, financiera, técnica, Jurídica y ambiental. Se debe acreditar por lo menos dos componentes de los cinco enunciados anteriormente por cada uno de los contratos aportados.

Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del presupuesto estimado (PE), expresado en SMMLV.

Se solicita:

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a:

- “Interventoría integral y/o supervisión integral de proyectos para el fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte y/o proyectos para el fortalecimiento de la actividad artística y cultural y/o proyectos sociales y/o proyectos de dotación de mobiliario escolar en el mecanismo de obras por impuestos” o Haber ejercido como: Director y/o gerente y/o asesor de proyectos de “Interventoría integral y/o supervisión integral de proyectos para el fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte, y/o proyectos para el fortalecimiento de la actividad artística y cultural, y/o proyectos sociales, y/o proyectos de dotación de mobiliario escolar en el mecanismo de obras por impuestos”

Nota : Entiéndase por integral los siguientes componentes: administrativa, financiera, técnica y Jurídica. Se debe acreditar por lo menos dos componentes de los cinco enunciados anteriormente para uno de los contratos aportados.

Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.0 vez el valor del presupuesto estimado (PE), expresado en SMMLV.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que lo sugerido restringiría la pluralidad de oferentes. Adicionalmente, es importante aclarar que el numeral 6.3.1. -Experiencia mínima- fue estructurado teniendo en cuenta los lineamientos formulados por el Ministerio de Educación Nacional, razón por la cual se mantendrá lo establecido en los términos de referencia del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

OBSERVACIÓN No. 2 (Oportuna): CAROLINA ACOSTA

“2. ANEXO NO. 7 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Para el perfil de Director se solicita incluir posgrados en administración o economía o afines, toda vez que estas formaciones académicas permiten generar resultados adecuados a lo requerido en la ejecución de las actividades encomendadas a este rol.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Para observación del anexo No. 7 personal mínimo: No se acepta su observación teniendo en cuenta que la experiencia solicitada va en caminata a la Gestión y administración de proyectos, por lo que posgrados a finalidades específicas de la ingeniería no estaría relacionado al objeto del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

OBSERVACIÓN No. 3 (Oportuna): CAROLINA ACOSTA

3. 7.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (40 PUNTOS)

La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.

*Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en **interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.***

Nota: *Entiéndase por integral los siguientes componentes: administrativa, financiera, técnica, Jurídica y ambiental. Se debe acreditar por lo menos dos componentes de los cinco enunciados anteriormente por cada uno de los contratos aportados.*

Se tendrá en cuenta la experiencia cuando se acredite la interventoría integral por lo menos con dos de los cinco ítems relacionados anteriormente.

Nota 1: *No será válido que el contrato de interventoría/supervisión aportado, no esté relacionado con el objeto o alcance del proyecto a intervenir.*

Se solicita:

La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.

*Un contrato adicional igual o superior al cuarenta y cinco por ciento (70%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en **interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales o deportivos.***

Nota: *Entiéndase por integral los siguientes componentes: administrativa, financiera, técnica, Jurídica y ambiental. Se debe acreditar por lo menos dos componentes de los cinco enunciados anteriormente en el contrato aportado.*

Se tendrá en cuenta la experiencia cuando se acredite la interventoría integral por lo menos con dos de los cinco ítems relacionados anteriormente.

Nota 2: *No será válido que el contrato de interventoría/supervisión aportado, no esté relacionado con el objeto o alcance del proyecto a intervenir.*

Solicitamos considerar las sugerencias anteriores en aras de garantizar la participación de un mayor número de oferentes en el proceso, en condiciones de igualdad y equidad.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación y el ajuste se verá reflejado en los Términos de referencia Definitivos.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

• OBSERVACIÓN No. 4 (Extemporánea): JORGE MENDOZA J

“1. En la Pág 9 de los TDR se define:

Factor multiplicador: Es el factor que el proponente deberá calcular para afectar su oferta económica, considerando principalmente entre otros aspectos, las cargas por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas, equipos, materiales o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, costos de financiamiento, gastos contingentes, impuestos, tasas y contribución, seguros y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato.

En la página 15 menciona que:

El valor del presupuesto estimado para el contrato de interventoría, debe incluir sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, **afectados por el factor multiplicador**, gastos administrativos, costos directos (arriendo oficina principal, computadores, muebles, papelería, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos directos) y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo. El factor multiplicador se aplica únicamente sobre los sueldos, incluyendo dominicales y festivos y partidas que tengan efectos sobre las prestaciones sociales, como las primas de localización.

Los factores multiplicadores que se aplican a los costos de personal tienen por finalidad, además de cubrir el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal dedicado a la ejecución de los trabajos, cubrir los costos indirectos, fijos y variables, de operación de la organización del oferente, y reconocer los honorarios o utilidad de este, como se indica en el Formulario “Cálculo de factor multiplicador”.

Entre los costos que el oferente deberá incluir en el cálculo del factor multiplicador están: prestaciones sociales, salud ocupacional, útiles y papelería, elaboración de informes,

Sin embargo, lo descrito en la página 15 conlleva a un error a los proponentes, dado a que da a entender que las actividades que hacen parte de la estructuración del factor multiplicador pueden convertirse en costos adicionales de la propuesta, generando así sobre costos y conlleva al error al evaluador por no tener una evaluación objetiva y del mismo racero de la propuesta económica.

Basado en lo anterior, SE SOLICITA que la página 15 de los TDR sea concordante con los demás párrafos que mencionan el alcance del Factor Multiplicador, quedando de la siguiente manera:

2.4 PRESUPUESTO

El Presupuesto Estimado (PE) para la ejecución del contrato de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), es hasta por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$95.676.000,00M/CTE)** equivalente a **82,48 SMMLV**, incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, el cual no supera el valor del presupuesto aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, publicado en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas-SUIFP.

El valor del presupuesto estimado para el contrato de interventoría, debe incluir sueldos del personal utilizado para la realización del trabajo, afectados por el factor multiplicador; gastos administrativos, costos directos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se aclara al proponente que el factor multiplicador solo afecta a unos items como lo menciona los TDR en su numeral 2.4 “El factor multiplicador se aplica únicamente sobre los sueldos, incluyendo dominicales y festivos y partidas que tengan efectos sobre las prestaciones sociales, como las primas de localización”. En ningún momento este es posible considerarlo como sobre costo, y siempre la propuesta presentada debe enmarcarse según lo mencionado en los TDR en su numeral 7.1.2 “La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada.”

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

OBSERVACIÓN No. 5 (Extemporánea): JORGE MENDOZA J

3. En el Anexo de Personal Mínimo Requerido menciona que:

3.1) Director de Interventoría

<p>Director de interventoría</p>	<p>Ingeniero o Administrador o carreras afines con Especialización en Gerencia y/o Dirección de Proyectos</p>	<p>mínima certificada de tres (3) años como director, o gerente, o interventor de proyectos</p> <p>Experiencia específica: mínima certificada de un (1) contrato como director, o gerente de interventoría/ supervisión de proyectos de adquisición de elementos deportivos y/o recreativos</p> <p>Proyectos para el fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte</p> <p>Nota: el año de experiencia específica puede</p>	<p>50%</p>	<p>1</p>	<p>4</p>
----------------------------------	---	--	------------	----------	----------

Sin embargo, hay un **ERROR DE CONCEPTO**, que puede conllevar al error al proponente, al evaluador y a una selección objetiva, motivos por los cuales requiere aclarar.

Basado en lo anterior, **SE SOLICITA:**

a) **ELIMINAR:** Nota: el año de experiencia específica puede estar incluida dentro de la experiencia general. **DEBIDO A:** No tiene coherencia en que puede incluirse la experiencia específica que es en unidad (1 contrato) e incluirla en la específica que es por años.

c) **Cambiar:** Ingeniero o Administrador o carrera afines con Especialización en Gerencia y/o Dirección de Proyectos por: Ingeniero o Administrador o carrera afines Mínimo con diez (10) años de experiencia Profesional o dos (2) años de especialización en Gerencia y/o Dirección de Proyectos, contados a partir del Acta de Grado. **DEBIDO A:** que permite valorar la experiencia del Director y su trayectoria.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, ya que, esa experiencia fue aprobada y formulada por parte del ministerio de educación nacional razón por la cual se mantendrá lo establecido en el Anexo No. 7

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN No. 6 (Extemporánea): JORGE MENDOZA J

3.2 Técnico de Apoyo en campo

Técnico de apoyo en campo	Título como: LICENCIADO EN EDUCACION FISICA, Técnico profesional o tecnólogo en áreas administrativas, o técnico profesional o tecnólogo en las áreas administrativas	Experiencia específica: mínimo un (3) año experiencia en Interventoría de proyectos de adquisición de elementos deportivos y/o recreativos Proyectos para el fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte	100%.	2	3
---------------------------	--	--	-------	---	---

SE SOLICITA:

a) Cambiar: Experiencia específica: mínimo un (3) año experiencia en Interventoría de proyectos de adquisición de elementos deportivos y/o recreativos / Proyectos para el fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte por: Experiencia específica: mínimo TRES (3) CONTRATOS de experiencia en Interventoría o supervisión o gerencia de proyectos de adquisición de elementos deportivos y/ recreativos y/o Proyectos para el fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, ya que, esa experiencia fue aprobada y formulada por parte del ministerio de educación nacional razón por la cual se mantendrá lo establecido en el Anexo No. 7

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO _X_

OBSERVACIÓN No. 7 (Extemporánea): JORGE MENDOZA J

3.3 Apoyo jurídico

Apoyo jurídico	Título de Grado en: Derecho o Jurisprudencia. Título de Posgrado: en la modalidad de especialización o maestría en Derecho contractual o Derecho Administrativo o Contratación Estatal o Derecho de los contratos.	Experiencia específica: mínima de tres (3) años como interventor legal o asesor jurídico o asesor en contratación estatal.	10%	1	4
----------------	---	--	-----	---	---

SE SOLICITA:

- a) *Cambiar: Experiencia específica: mínima de tres (3) años como interventor legal o asesor jurídico o asesor en contratación estatal. por: Experiencia específica: mínima de tres (3) contratos como asesor legal o asesor jurídico o asesor en contratación para entidades públicas o privadas.*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: }

No se acepta su observación, ya que, esa experiencia fue aprobada y formulada por parte del ministerio de educación nacional razón por la cual se mantendrá lo establecido en el Anexo No. 7

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO _X_

OBSERVACIÓN No. 8 (Extemporánea): JORGE MENDOZA J

3.4 Profesional Administrativo y Financiero

Profesional administrativo y financiero	Título de Grado en: Ingeniería Industrial o financiera, o administración de empresas o administración pública o economía o contaduría pública. Título de Posgrado: en la modalidad de especialización o maestría en áreas	Experiencia específica: mínima certificada de tres (3) años como interventor o asesor administrativo y/o financiero y/o contable de contratos.	10%	1	4
---	--	--	-----	---	---

SE SOLICITA:

- a) *Cambiar: Experiencia específica: mínima certificada de tres (3) años como interventor o asesor administrativo y/o financiero y/o contable de contratos. por: Experiencia específica: mínima certificada de tres (3) contratos como asesor administrativo y/o financiero y/o contable de empresas públicas o privadas.*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, ya que, esa experiencia fue aprobada y formulada por parte del ministerio de educación nacional razón por la cual se mantendrá lo establecido en el Anexo No. 7

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO __X__

OBSERVACIÓN No. 9 (Extemporánea): JORGE MENDOZA J

3.5 Auxiliar administrativo

Auxiliar administrativo	Título como: Bachiller Técnico profesional o tecnólogo en áreas administrativas.	Experiencia específica: mínima certificada de un (1) año como auxiliar o asistente administrativo.	50%	1	4
-------------------------	--	--	-----	---	---

Cambiar: Experiencia específica: mínima certificada de un (1) año como auxiliar o asistente administrativo. por: Experiencia específica: mínima certificada de un (1) contrato como como auxiliar o asistente administrativo de empresas públicas o privadas.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, ya que, esa experiencia fue aprobada y formulada por parte del ministerio de educación nacional razón por la cual se mantendrá lo establecido en el Anexo No. 7

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO _X_

OBSERVACIÓN No. 10 (Extemporánea): INTERINGENIERIA

De acuerdo al anexo 7, solicitamos se contemple la especialización en Análisis de políticas públicas, para el perfil de director de interventoría, lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y de no limitar la participación de profesionales idóneos para la dirección de la ejecución del contrato.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación teniendo en cuenta que la experiencia solicitada va en caminata a la Gestión y administración de proyectos, por lo que posgrados a finalidades específicas de la ingeniería no estaría relacionado al objeto del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO _X_

OBSERVACIÓN No. 11 (Extemporánea): INTERINGENIERIA

Por otra parte, para la experiencia específica del mismo perfil, solicitamos se incluya el cargo de COORDINADOR DE INTERVENTORÍA y/o SUPERVISIÓN, teniendo en cuenta que en algunos proyectos el cargo que realiza la dirección y tiene la responsabilidad de toda la ejecución del contrato, corresponde al de COORDINADOR, por lo tanto, sugerimos incluir esta denominación de cargo en el Anexo 7, debido a que hace parte de la estructura de gerencia de los proyectos:

<p>Director de interventoría</p>	<p>Ingeniero o Administrador o carreras afines con Especialización en Gerencia y/o Dirección de Proyectos</p>	<p>Experiencia específica: mínima certificada de un (1) contrato como director, o gerente de interventoría/ supervisión de proyectos de adquisición de elementos deportivos y/o recreativos Proyectos para el fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte</p>	<p>50%</p>	<p>1</p>	<p>4</p>
----------------------------------	---	---	------------	----------	----------

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se sugiere tener en cuenta esta observación, toda vez que en algunos proyectos el cargo o el rol de director lo ejercen el coordinador o el supervisor

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

OBSERVACIÓN No. 12 (Extemporánea) : LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ

7.1.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (40 PUNTOS)

Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado experiencia en interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.

Con el fin de tener mayor pluralidad para los oferentes se solicita agregar la experiencia específica así: interventoría integral y/o supervisión/o gerencia integral de contratos de dotación de bienes o servicios educativos, artísticos, culturales y deportivos.

Se le pide de manera cordial incluir dentro del objeto la gerencia ya que va acorde con el objeto a contratar, igualmente para dar mayor pluralidad a los oferentes en presente proceso licitatorio.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, ya que, el numeral 7.1.1.1 -Experiencia específica adicional del proponente- fue estructurado teniendo en cuenta los lineamientos formulados por el Ministerio de Educación Nacional, razón por la cual se mantendrá lo establecido en los términos de referencia del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO _X_

OBSERVACIÓN No. 13 (Extemporánea): LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ

Igualmente, con el fin de dar mayor pluralidad a los oferentes por favor la nota es demasiado explícita con los componentes, restringiendo de esta manera a los proponentes a presentarse en el presente proceso, y no es necesario la nota ya que se cuenta con la experiencia acorde al proceso a intervenir, la nota es la siguiente,

Nota 1: Entiéndase por integral los siguientes componentes: administrativa, financiera, técnica, Jurídica y ambiental. Se debe acreditar por lo menos dos componentes de los cinco enunciados anteriormente por cada uno de los contratos aportados.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

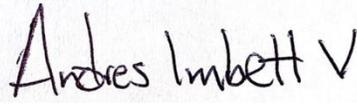
No se acepta su observación, ya que, el numeral 7.1.1.1 -Experiencia específica adicional del proponente- fue estructurado teniendo en cuenta los lineamientos formulados por el Ministerio de Educación Nacional, razón por la cual se mantendrá lo establecido en los términos de referencia del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO _X_

El presente documento es expedido y publicado a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLIQUESE,

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MUNICIPIOS DE SALENTO GÉNOVA Y PIJAO DEPARTAMENTO
QUINDÍO - RED DE SERVICIOS DEL QUINDIO

 Firma,	 Firma,
Nombre: José Alberto Pumarejo Medina	Nombre: Andres Felipe Imbett Vergara
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MUNICIPIOS DE SALENTO GÉNOVA Y PIJAO DEPARTAMENTO QUINDÍO - RED DE SERVICIOS DEL QUINDIO	Evaluador Técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MUNICIPIOS DE SALENTO GÉNOVA Y PIJAO DEPARTAMENTO QUINDÍO - RED DE SERVICIOS DEL QUINDIO
 Firma,	
Nombre: Dario Alberto Villa Restrepo	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN MUNICIPIOS DE SALENTO GÉNOVA Y PIJAO DEPARTAMENTO QUINDÍO - RED DE SERVICIOS DEL QUINDIO	

Revisó y aprobó: - Vanessa Pacheco - Profesional jurídico Obras por Impuestos 

Revisó y aprobó: - Maria Lucia Franco Ensuncho - Coordinador técnico Obras por Impuestos 

Revisó y aprobó: - Dario Alberto Villa Restrepo - Coordinador financiero Obras por Impuestos 